



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 21/2000

Ref: XXII Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales.

Montevideo, 9 de junio de 2000.-

VISTO : el ofrecimiento realizado por la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de España para participar en el XXII Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales;

RESULTANDO : que son exigidos por los organizadores los siguientes requisitos:

- a – ser ciudadano o residente permanente en el Uruguay;
- b – certificado de estudios con notas;
- c – ser presentado por la Dirección Nacional;
- d – desempeñar actualmente funciones aduaneras;
- e - presentar copia de títulos o diplomas;
- f - transferir los conocimientos a toda la organización,
- g – buen conocimiento del idioma español;
- h – aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso;
- i – tener más de 25 años y menos de 55 años de edad;
- j – continuidad en la administración aduanera;
- k – currículum vitae completo;
- l - exponer las razones que motivan a solicitar la beca ,
- m – aportar u\$s 800 para gastos no cubiertos por los organizadores del curso;

CONSIDERANDO : que para esta Dirección es oportuno el perfeccionamiento del personal especializado aduanero formado en los temas del Programa del Curso y

ATENTO : a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 758/75 del 9 de octubre de 1975, y en el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1** – Abrir un período de inscripción del 12 al 16 de junio de 2000, para postularse en los términos propuestos, la que se hará efectiva en el Instituto de Capacitación Aduanera en el horario de 12 a 18 horas, donde los interesados, que cumplan los requisitos referidos en el RESULTANDO, podrán informarse sobre los detalles del ofrecimiento y llenar los formularios respectivos, exigidos por los organizadores.
- 2** – Constituir un Tribunal quien evaluará los méritos, elevará la propuesta de postulación ante esta Dirección Nacional, y recabará los informes y materiales pertinentes del/los participante/s luego del curso, realizando el seguimiento del mismo.
- 3** – Integrar el Tribunal de Becas, con los funcionarios Ing. Quim. Sylvia Rivero, quien lo presidirá, la Esc. Rosario De Vida y el Sr. Manuel Pita.
- 4** – Para realizar un efecto multiplicador, el/los funcionario/s que asistan al Curso, quedan obligados a prestar funciones en el Instituto de Capacitación Aduanera, en los términos establecidos por éste, relativo a los temas del Curso, sin perjuicio de sus funciones habituales.
- 5** – Regístrese y publíquese en Orden del Día. Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría.-